

**MARIA REVELLES CARRASCO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**

**CERTIFICA:**

Que, en Comisión Permanente del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, celebrada el día 8 de mayo de 2026, se han aprobado los criterios de afinidad de la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino para el Curso 2026/2027 del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Se adjuntan los mismos como según modelo formalizado.


Así mismo se adjuntan los criterios de baremación de candidatos por parte del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales:

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de 2026.

Vº. Bº  
El Director del Departamento  
Fdo.: Miguel A. Acosta Sánchez

Secretaria del Departamento  
Fdo.: María Revelles Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU	Fecha	08/05/2026 13:01:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU</a>	Página	1/5



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2026-2027**

<b>DEPARTAMENTO</b>	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
<b>ÁREA</b>	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	NINGUNA	TESIS REALIZADA EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1.2	Máster Oficial	NINGUNA	TESIS REALIZADA EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1.3	Licenciatura o Grado	NINGUNA	DERECHO

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
3.2	Artículo en revistas	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU	Fecha	08/05/2026 13:01:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU</a>	Página	2/5



3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	NINGUNA	RELACIONES INTERNACIONALES
			DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

**MOTIVACIÓN:**

En cuanto a los criterios de afinidad a aplicar en la creación de la bolsa de profesores sustitutos interinos del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales serán:

TIPO DE AFINIDAD	
ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	TOTAL AFINIDAD
CON LAS DEMÁS ÁREAS JURÍDICAS	SIN AFINIDAD


Se considera total afinidad cuando existe una coincidencia total con el Área de Conocimiento, en este caso, con el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Este criterio de afinidad se justifica en la medida en que la docencia en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, labor a realizar por los profesores sustitutos, requiere el adecuado manejo de dicho ámbito científico. Por ello, solo se consideran totalmente afines los méritos alegados en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Los méritos alegados en otras ramas jurídicas se consideran no afines.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 8 de mayo de 2026

Fdo. D./Dña.: María Revelles Carrasco  
Secretaría del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU	Fecha	08/05/2026 13:01:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU</a>	Página	3/5



**BOLSA DE TRABAJO PARA PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ – CURSO 2026/2027**

**Criterios de baremación de candidatos por parte del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales:**

- 1) Sólo se valoran los méritos relativos a las materias *Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales* (total afinidad), acreditados documentalmente de conformidad con lo previsto en la convocatoria.
- 2) En cuanto a la docencia reglada en Centros Universitarios se computan como tiempo completo 24 créditos anuales, de tal modo que se otorga 1 punto por 2 créditos (16 horas) de docencia en materia totalmente afín.
- 3) Cuando no consta el número de páginas totales de una publicación se valora con la puntuación correspondiente al rango menor establecido para cada tipología de editoriales/revistas.
- 4) Los libros (con ISBN), en materia de total afinidad, se valoran del modo siguiente:
  - 4 puntos en libros de más de 300 páginas publicados en editoriales de reconocido prestigio.
  - 3 puntos en libros de entre 200 y 399 páginas publicados en editoriales de reconocido prestigio.
  - 2 puntos en libros de hasta 199 páginas publicados en editoriales de reconocido prestigio.
  - 1 puntos en libros de más de 200 páginas publicados en otro tipo de editoriales.
  - 0,5 puntos en libros de hasta 199 páginas publicados en otro tipo de editoriales, así como la edición, dirección o coordinación de obras colectivas.
- 5) Los artículos en revistas, en materia de total afinidad, se valoran del siguiente modo:
  - 4 puntos en artículos de 35 páginas o más, publicados en revistas de especializadas en Derecho Internacional Público.
  - 3 puntos en artículos de 20 a 34 páginas publicados en revistas especializadas en Derecho Internacional Público.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU	Fecha	08/05/2026 13:01:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU</a>	Página	4/5



- 2 puntos en artículos de menos de 20 páginas publicados en revistas especializadas en Derecho Internacional Público.
  - 1 punto en artículos de 20 páginas o más publicados en revistas no especializadas.
  - 0,5 puntos en artículos de menos de 20 páginas publicados en revistas no especializadas, así como en recensiones o trabajos recopilatorios (legislación, jurisprudencia, documentación, etc.) publicadas en cualquier tipo de revistas.
- 6) Los capítulos de libro con ISBN, en materia de total afinidad, se valoran del modo siguiente:
- 2 puntos en capítulos de libro de 20 páginas o más publicados en editoriales de reconocido prestigio.
  - 1,5 puntos en capítulos de libro de menos de 20 páginas publicados en editoriales de reconocido prestigio.
  - 1 punto en capítulos de libro de 20 páginas o más publicados en otro tipo de editoriales.
  - 0,5 puntos en capítulos de libro de menos de 20 páginas publicados en otro tipo de editoriales.

Jerez de la Frontera, 8 de mayo de 2026

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU	Fecha	08/05/2026 13:01:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFQZDIROJ6QAWOEIEAU</a>	Página	5/5



**MARIA REVELLES CARRASCO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**


**CERTIFICA:**

Que, en Comisión Permanente del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, celebrada el día 8 de mayo de 2026, se han aprobado los criterios de Valoración del Bloque V: Valoración del Departamento, de la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino para el Curso 2026/2027 del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Se adjuntan los mismos de acuerdo al modelo formalizado

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de 2026.

Vº. Bº  
El Director del Departamento  
Fdo.: Miguel A. Acosta Sánchez

Secretaria del Departamento  
Fdo.: María Revelles Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFVHCZBJ4I4SKYC7KU	Fecha	08/05/2026 13:01:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ			
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFVHCZBJ4I4SKYC7KU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFVHCZBJ4I4SKYC7KU</a>	Página	1/2	


## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

### Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2026-2027

<b>DEPARTAMENTO:</b>	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
<b>ÁREA:</b>	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

1. Vinculación con Proyectos de I+D o grupos de investigación del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades públicas españolas. (hasta 3 puntos)
2. Estar realizando una tesis doctoral en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades públicas españolas. (hasta 1 punto)
3. Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. 0,5 puntos/participación, hasta 4 puntos.
4. Formación en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua,...).0,5/título, hasta 4 puntos
5. Alumno colaborador en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. 0,5 puntos/ curso académico, hasta 1 punto.
6. Conocimiento de idiomas, inglés. (C2, 2 puntos; C1, 1,5 puntos; B2, 1 punto; B1, 0,5 puntos, (siempre que no sea lengua materna o que fuera necesario para obtener las titulaciones que permitan concurrir a la plaza).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFVHCZBJ4I4SKYC7KU	Fecha	08/05/2026 13:01:22	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ			
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFVHCZBJ4I4SKYC7KU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFVHCZBJ4I4SKYC7KU</a>	Página	2/2	

**MARIA REVELLES CARRASCO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,**

**CERTIFICA:**

Que, en Comisión Permanente del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, celebrada el día 8 de mayo de 2026, se han aprobado los criterios de afinidad de la Bolsa de Profesorado Sustituto Interino para el Curso 2026/2027 del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Así como se han aprobado los criterios de baremación del Bloque V. Y, además, los criterios de baremación para la valoración de candidatas/os.

También se ha aprobado, que para ser incluidos en las bolsas de sustitución los solicitantes deben haber alcanzado **un mínimo de 10 puntos** en la puntuación obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de 2026.

Vº. Bº  
El Director del Departamento  
Fdo.: Miguel A. Acosta Sánchez

Secretaria del Departamento  
Fdo.: María Revelles Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RE2YTFU7ZLC66WJ5SE5IDMI	Fecha	08/05/2026 13:01:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ		
Firmado por	MARIA REMEDIOS REVELLES CARRASCO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFU7ZLC66WJ5SE5IDMI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RE2YTFU7ZLC66WJ5SE5IDMI</a>	Página	1/1

